



**CERTIFICADO**  
**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**DON DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL**

**CERTIFICO:** Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **09 de mayo de 2022**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

**73.2.- PROPUESTA CONTRATACIÓN. CLASIFICACIÓN DE OFERTAS DEL CONTRATO DE OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL EMISARIO GENERAL DE SANEAMIENTO DE CIUDAD REAL.**

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

**Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2022/13847**

**Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**

Se da cuenta del acta de la Mesa de Contratación de cuyo tenor literal es el siguiente:

**“ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE “REHABILITACIÓN DEL EMISARIO GENERAL DE SANEAMIENTO DE CIUDAD REAL”.**

En Ciudad Real, a cinco de Mayo de dos mil veintidós, a las diecisiete horas, se constituye la Mesa de Contratación.

Esta sesión no se celebra presencialmente en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ciudad Real, sino telemáticamente a distancia por medio de AUDIO-CAMARA REUNION (herramienta tecnológica ZOOM) dada la situación excepcional de crisis sanitaria provocada por la pandemia del virus COVID-19.

Todos los participantes se encuentran en territorio español

Documento firmado electrónicamente por la Excmo. Alcaldesa - Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real y dando fe el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Presidida por el Sr. Concejal delegado, D. Nicolás Clavero Romero, asistiendo también:

D. Manuel Ruiz Redondo, Interventor Municipal,

D. Julián Gómez-Lobo Yangüas, Titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento,

D. José Luis Medina Serrano,

D<sup>a</sup>. Pilar Gómez del Valle,

D<sup>a</sup>. Mariana Boadella Caminal,

y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Administrativa, actuando como secretaria.

Se encuentran presencialmente en el Excmo. Ayuntamiento los funcionarios D. Julián Gómez-Lobo, titular de la Asesoría Jurídica, D. Jose Luis Medina Serrano, Informático del Excmo. Ayuntamiento, y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Admva., secretaria de la Mesa de Contratación, los cuales también se encuentran conectados a través de ZOOM con el resto de miembros de la Mesa de Contratación.

Asisten D<sup>a</sup>. Cristina López López, en repr. de ADIANTE INFRAESTRUCTURAS, S.A., D<sup>a</sup>. Noemí Enciso, en repr. de OPS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS HIDRAULICOS, S.L., y D. Antonio Caba Garcia, en repr. de UTE CEVIAM EPC, S.L. y AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.

El presupuesto del presente contrato es de 1.747.067,35 € + IVA (386.884,14 €).

El objeto de la reunión es proceder a comprobar la subsanación presentada por UTE CEVIAM EPC, S.L. y AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.

Por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda:

**PRIMERO**- Aprobar la subsanación presentada por UTE CEVIAM EPC, S.L. y AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L., dentro del plazo concedido por la Mesa de Contratación en sesión de 19 de Abril de 2022, por lo que quedan admitidas todas las empresas presentadas y que son las siguientes:

- 1.- ADIANTE INFRAESTRUCTURAS, S.A.
- 2.- JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, S.A.
- 3.- OPS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS HIDRAULICOS, S.L.
- 4.- RIEGOS MURCIA, S.L.
- 5.- UTE CEVIAM EPC, S.L. y AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.

**SEGUNDO**- A continuación se procede a la apertura y puntuación de los criterios evaluables de forma automática, dando el siguiente resultado:

Documento firmado electrónicamente por la Excmo. Alcaldesa - Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real y dando fe el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

1.- ADIANTE INFRAESTRUCTURAS, S.A.

Ampliación plazo garantía: 60 meses ..... 5 puntos

Mejoras: no

TOTAL 5 PUNTOS

2.- JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, S.A.

Ampliación plazo garantía: 120 meses ..... 10 puntos

Mejoras: no

TOTAL: 10 puntos

3.- OPS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS HIDRAULICOS, S.L.

Ampliación plazo garantía: 12 meses ..... 1 puntos

Mejoras: no

TOTAL: 1 puntos

4.- RIEGOS MURCIA, S.L.

Ampliación plazo garantía: 60 meses ..... 5 puntos

Mejoras: Mejora 1(T3-0-251) ..... 24 puntos

TOTAL: 29 puntos

5.- UTE CEVIAM EPC, S.L. y AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.

Ampliación plazo garantía: 120 meses ..... 10 puntos

Mejoras: Mejora 1(T3-0-251) ..... 24 puntos

Mejora 2 (T4-0-253) ..... 20 puntos

TOTAL: 54 puntos

A continuación se procede a la apertura de la proposición económica, resultando lo siguiente:

N	OFERTAS PRESENTADAS	Importe Oferta
1	ADIANTE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	1.711.252,47 € + IVA
2	JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A	1.638.399,76 € + IVA
3	OPS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS HIDRAULICOS, S.L.	1.734.837,88 € + IVA
4	RIEGOS MURCIA, S.L.	1.745.000,00 € + IVA
5	UTE CEVIAM EPC, S.L.-AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.	1.746.543,23 € + IVA

Documento firmado electrónicamente por la Excm. Alcaldesa - Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real y dando fe el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**Ciudad Real**  
AYUNTAMIENTO

Nº 2022/05-2

**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**TERCERO.** - Se procede a continuación, a realizar los cálculos para determinar si alguna de estas empresas se encuentra incurso en temeridad, dando el siguiente resultado:

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: iNUw/HRqSS6NjSCq/5P4  
Firmado por CONCEJAL RÉG. INT. Y SEG. CIJ. DAVID SERRANO DE LA MUNOZA el 09/05/2022 13:37:52  
Firmado por ALCALDESA DEL AYTO DE CIUDAD REAL EVA MARIA MASIAS AVIS el 09/05/2022 14:02:23  
El documento consta de 11 página/s. Página 4 de 11

Documento firmado electrónicamente por la Excm. Alcaldesa - Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real y dando fe el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica  
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 4



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

## REHABILITACIÓN DEL EMISARIO GENERAL DE SANEAMIENTO DE CIUDAD REAL

1.747.067,35

N	OFERTAS PRESENTADAS	Importe Oferta	Importe Oferta para Media	Importe de la Baja	Porcentaje Baja s/ precio base licitación	Primer Filtro	¿Baja Temeraria?
1	ADIANTE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	1.711.252,47	1.711.252,47	35.814,88	2,0500%	Se incluye	No es Baja Temeraria
2	JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A	1.638.399,76	1.638.399,76	108.667,59	6,2200%	Se incluye	No es Baja Temeraria
3	OPS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS HIDRAULICOS, S.L.	1.734.837,88	1.734.837,88	12.229,47	0,7000%	Se incluye	No es Baja Temeraria
4	RIEGOS MURCIA, S.L.	1.745.000,00	1.745.000,00	2.067,35	0,1183%	Se incluye	No es Baja Temeraria
5	UTE CEVIAM EPC, S.L.-AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.	1.746.543,23	1.746.543,23	524,12	0,0300%	Se incluye	No es Baja Temeraria
	<b>Medias calculadas</b>	<b>1.715.206,67</b>	<b>1.715.206,67</b>	<b>31.860,68</b>	<b>1,8237%</b>	<b>1.715.206,67</b>	<b>Media Ofertas incluidas</b>



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Porcentaje de Baja a partir del cual se considera **BAJA TEMERARIA** e importe de la oferta, en valores absolutos, a partir del cual tiene esa consideración (Media Aritmética Ofertas incluidas menos 10 unidades porcentuales)

11,64%

1.543.686,00

No habiendo ninguna oferta en baja temeraria se procede a otorgar puntuaciones de acuerdo con la oferta económica:

Oferta Económica		
Licitador	Oferta Económica	Puntos
ADIANTE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	1.711.252,47 €	86,17
JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A	1.638.399,76 €	90
OPS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS HIDRAULICOS, S.L.	1.734.837,88 €	85
RIEGOS MURCIA, S.L.	1.745.000,00 €	84,50
UTE CEVIAM EPC, S.L.-AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.	1.746.543,23 €	84,43

**PUNTUACIÓN TOTAL:**



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Licitadores	Puntos criterios automáticos	Puntos	TOTAL
ADIANTE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	5	86,17	91,17
JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A	10	90	100,00
OPS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS HIDRAULICOS, S.L.	1	85	86,00
RIEGOS MURCIA, S.L.	29	84,50	113,50
UTE CEVIAM EPC, S.L.-AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.	54	84,43	138,43

**CUARTO.- Clasificación**, por orden decreciente, de las proposiciones presentadas, de conformidad con los criterios de adjudicación:

**1ª.- UTE CEVIAM EPC, S.L. y AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.**

2ª.- RIEGOS MURCIA, S.L.

3ª.- JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, S.A.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

4ª.- ADIANTE INFRAESTRUCTURAS, S.A.

5ª.- OPS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS HIDRAULICOS, S.L.

**QUINTO.-** Requerir a **UTE CEVIAM EPC, S.L. y AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.**, al ser el licitador que ha presentado la oferta con mejor relación calidad-precio, por importe de 1.746.543,23 € + IVA (366.774,08 €), para que, dentro del plazo de DIEZ DÍAS hábiles a contar desde el envío de la comunicación, la cual se realizará mediante correo electrónico a la dirección facilitada en la documentación administrativa, presente la siguiente documentación:

- Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias estatales, locales y con la Seguridad Social.
- Constitución de la garantía definitiva en la Caja del Excmo. Ayuntamiento, por importe del 5% del importe de adjudicación, excluido el I.V.A. (art. 107.1 LCSP) (importe 87.327,16 €).
- Impuesto sobre Actividades Económicas: Alta, referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.
- Documento Nacional de Identidad cuando se trate de empresarios individuales.
- Escritura de constitución o modificación en su caso debidamente inscrita en el Registro Mercantil, si la empresa fuera persona jurídica.
- Poder notarial, en caso de actuar en representación de otra persona o entidad debidamente legalizado y bastantado por el Titular de la Asesoría Jurídica de la Corporación o cualquier otro fedatario público.
- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, ni en causa de incapacidad o incompatibilidad conforme al art. 71 LCSP, otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado. (art. 85 LCSP).
- Documentación justificativa de disponer efectivamente de los elementos personales y materiales suficientes para la





AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

debida ejecución del contrato (art. 76.2 y 150 LCSP).

- Solvencia económica y técnica, la cual se acreditará a través de la siguiente Clasificación: grupo E, subgrupo 1, Categoría 4.
- Póliza de seguro de responsabilidad civil para el periodo de ejecución material de la obra objeto de este pliego y con un capital asegurado igual al importe de ejecución material de las obras y que cubra los eventuales riesgos que pueda acaecer sobre el inmueble de titularidad municipal como consecuencia del desarrollo y ejecución de las obras, con una cobertura mínima de 300.000 euros.

Quando la acreditación de las circunstancias relativas a la personalidad jurídica del empresario y su representación y su clasificación, o en su caso, la justificación del cumplimiento de los requisitos de su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, se realice mediante la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas prevista en el art. 96 de LCSP, **deberá acompañarse a la misma una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el correspondiente certificado no han experimentado variación.** Esta manifestación deberá reiterarse, en caso de resultar adjudicatario, en el documento en que se formalice el contrato, sin perjuicio de que el órgano de contratación pueda, si lo estima conveniente, efectuar una consulta al Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas.

Todo documento del que se aporte copia deberá ser previamente compulsado por el Excmo. Ayuntamiento o cualquier otro funcionario o fedatario público.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas (art. 150.2 LCSP).

**SEXTO.**- Notificar el presente acuerdo a los interesados, al servicio de Infraestructuras y Servicios Urbanos, a Intervención y a Contratación Administrativa para su desarrollo y tramitación.”



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

### Propuesta de acuerdo:

**PRIMERO.- Aprobar la clasificación de ofertas conforme al acta transcrita anteriormente.**

**SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, al servicio de Infraestructuras y Servicios Urbanos, a Intervención y a Contratación admva.**

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

**SEGUNDO.-** Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Vº Bº  
LA PRESIDENCIA,